RESOLUCION Nº 0417

FECHA: 28 MAY 2025

"Por medio de la cual se aprueba Póliza del Contrato Nº PS-171-2025"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, sección 3 garantías, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y...

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, adelantó proceso de Contratación Directa No CD-167-2025, cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE TIPO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA EJECUCION DE ATENCION MEDICA VETERINARIA Y JORNADAS DE ESTERILIZACION ANIMAL PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA."

Que el día nueve (09) del mes de mayo del año 2025, se realizó la respectiva evaluación.

Que se suscribió Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-171-2025, el día veintisiete (27) del mes de mayo del año 2025, entre el Alcalde Municipal Dr. **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO**, como representante legal del Municipio de La Unión, Valle del Cauca y **JUAN SEBASTIAN LOPEZ ESCUDERO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.421.807 expedida en Toro, Valle del Cauca.

Que en las condiciones del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-171-2025, se establece como obligación del contratista la constitución de la respectiva póliza de Cumplimiento y calidad del servicio, con las siguientes suficiencias:

	Cubrimiento	Cuantía equivalente	Vigencia
Garantía de cumplimiento	Cumplimiento Del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
	Calidad Del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

Que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 17 del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-171-2025; el contratista presenta el día veintiocho (28) del mes de mayo del año 2025, la emisión original de la póliza N° 60-44-101015431, expedida el mismo día, en la ciudad de Armenia, por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, para su respectiva revisión y aprobación.

Que luego de ser revisada y verificada se establece la siguiente suficiencia:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato.	28/05/2025	28/05/2026	$1.500.000.oo
Calidad del Servicio	28/05/2025	28/05/2026	$1.500.000.oo

Que, comparando la suficiencia de los amparos presentados por el contratista en la póliza adjunta, respecto a los amparos solicitados se determina que este **CUMPLE** con lo establecido en la cláusula 17 del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-171-2025, por tanto…

RESUELVE

ARTÏCULO PRIMERO: Aprobar la emisión original de la póliza N° 60-44-101015431, expedida el día veintiocho (28) del mes de mayo de 2025, en la ciudad de Armenia, por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a **JUAN SEBASTIAN LOPEZ ESCUDERO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.421.807 expedida en Toro, Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución envíese al supervisor del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-171-2025, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Adjúntese copia de la presente resolución al expediente del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° PS-171-2025, como requisito para el perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Unión, Valle del Cauca, a los 28 MAY 2025

Estefania Barajas

ESTEFANÍA BARAJAS GALLÓN
Directora del Departamento Administrativo Jurídico

Proyecto: Juliana Andrea Ramírez – Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico
Reviso y firmo: Estefanía Barajas Gallón - Directora del Departamento Administrativo Jurídico